

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

| Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual | No. del documento | Fecha de la regulación o del procedimiento | Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento |
|---|---|--|---|
| Procedimientos administrativos en base a normativa legal | Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2021-005 | 8 de marzo de 2021 | Poner en ejecución y publicar las siguientes resoluciones adoptadas por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de 5 de marzo de 2021: |
| Procedimientos administrativos en base a normativa legal | Resolución ESPE-HCU-RES-2021-018 | 5 de marzo de 2021 | Aprobar las actas de las sesiones: ordinaria ESPE-HCU-SO-2021-002 y extraordinaria ESPE-HCU-SE-2021-002 |
| Procedimientos académicos en base a normativa legal | Resolución ESPE-HCU-RES-2021-019 | 5 de marzo de 2021 | Aprobar el proyecto del diseño del programa de Maestría académica con trayectoria profesional en Gestión Ambiental |
| Reglamento de Propiedad Intelectual de la Escuela Politécnica de Ejército | Resolución ESPE-HCU-RES-2021-020 | 5 de marzo de 2021 | Derogar la Orden de Rectorado 2009-005-ESPE-a-3 mediante la cual fue aprobado el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Escuela Politécnica del Ejército |
| Procedimientos administrativos en base a normativa legal | Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2021-006 | 17 de marzo de 2021 | Poner en ejecución y publicar las siguientes resoluciones adoptadas por el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 2021: |
| Procesos disciplinarios | Resolución ESPE-HCU-RES-2021-021 | 15 de marzo de 2021 | No sancionar a los estudiantes de la carrera de Tecnologías de la Información, modalidad en línea |
| Procedimientos administrativos en base a normativa legal | Resolución ESPE-HCU-RES-2021-022 | 15 de marzo de 2021 | Aprobar, ratificar y convalidar la reforma al Art. 5 de la Normativa para el Funcionamiento de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., adoptada por el Directorio de la Empresa el 30 de enero de 2019 |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

| Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual | No. del documento | Fecha de la regulación o del procedimiento | Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento |
|---|---|--|--|
| Procedimientos administrativos en base a normativa legal | Resolución ESPE-HCU-RES-2021-023 | 15 de marzo de 2021 | Aprobar la propuesta de reforma a la Normativa de Funcionamiento de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. |
| Procedimientos administrativos en base a normativa legal | Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2021-006 | 23 de marzo de 2021 | Poner en ejecución y publicar la siguiente resolución adoptada por el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 22 de marzo de 2021: |
| Procedimientos administrativos en base a normativa legal | Resolución ESPE-HCU-RES-2021-024 | 22 de marzo de 2021 | Aprobar la primera reforma al Plan Operativo Anual POA Inicial 2021 y dar dictamen de prioridad al Plan Anual de Inversiones PAI Inicial 2021 |

Detalle correspondiente a la reserva de información

| | | | |
|---|---|--|--|
| Listado índice de información reservada | "NO APLICA", debido a que la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE no cuenta con información reservada. | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 31/03/2021 | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3): | HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3): | ABOGADA OROENMA BORREGALES CORDONES | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | ojborregales@espe.edu.ec | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | (02) 3989400 EXTENSIÓN 1012 | | |